AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE ASTILLERO

CVE-2012-4654 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 28/11.*

Dª Ana María Collado Junco, secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Astillero (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n° 28/11 de este Juzgado de Paz, por amenazas en el que es denunciante Bárbara Alexandra Arruda de Oliveira y denunciada Walba Paula da Silva ha recaído sentencia con fecha 31 de octubre de 2011 cuya parte dispositiva dice:

"FALLO.- Que debo condenar y condeno a Walba Paula da Silva como autora de una falta del artículo 620-2º del Código Penal a una pena de veinte días, multa a razón de cinco euros diarios, haciendo un total de cien euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas dejadas de abonar y al pago de las costas procesales. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción de Santander que por turno corresponda, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Walba Paula da Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 29 de marzo de 2012.
La secretaria,
Ana María Collado Junco.

2012/4654

CVE-2012-4654